



**ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026**

CONTRATO:	106 DE 2026	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT N.º 902.051.541-3 Representada legamente por HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. N.º 1.119.892.860 de Cumaral – Meta Matricula Profesional N.º 25202-369626CND	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$450.556.998,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	
	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE LA ETAPA
	ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES
	ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	3 MESES Y 20 DÍAS
SUPERVISOR:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO Secretario de Obras Públicas	
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2026	
ACTA DE SUSPENSION N.º 01	29 DE JULIO DE 2026	
PLAZO DE SUSPENSION N.º 01	SIETE (07) DIAS	
ACTA DE REINICIO N.º 01	05 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N.º 01	05 DE AGOSTO DE 2026	
PLAZO DE LA PRORROGA N.º 01	DOS (02) MESES Y UN (01) DÍA	
FECHA DE TERMINACION DE SEGÚN PRORROGA N.º 01	05 DE OCTUBRE DE 2026	



**ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026**

FECHA DEL ACTA DE PRORROGA N.º 01	05 DE AGOSTO DE 2026
MOTIVO DE LA MODIFICATORIA	MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA N.º 01	18 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**, persona mayor de edad y vecino de San Martín de los Llanos, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora mediante credencial E-28 del cuatro (04) de noviembre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de San Martín - Meta, según Acta de Posesión N.º 001 del veintidós (22) de diciembre de 2023, facultado para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, con NIT N.º 892.099.548-6 y por la otra parte, **CONSORCIO INTERPARQUES AC**, NIT N.º 902.051.541-3, Representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.119.892.860 de Cumaral – Meta, con Matricula Profesional N.º 25202-369626CND, en calidad de **CONTRATISTA**, y **JAIRO ABDUL RICO ENCISO**, Secretario de Obras Públicas, quien para efectos de esta acta se denominará **EL SUPERVISOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE MODIFICATORIA N.º 01** al Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026, previas las siguientes consideraciones: I. Que el día seis (06) de abril de 2026, la **ALCALDIA DE SAN MARTIN - META** y **CONSORCIO INTERPARQUES AC**, NIT N.º 902.051.541-3, Representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.119.892.860 de Cumaral – Meta, con Matricula Profesional N.º 25202-369626CND, celebraron el Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a “INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META” por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$450.556.998,00) M/CTE y un término de ejecución TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. II. Que el contrato se encuentra vigente teniendo en cuenta la fecha de terminación consignada en el Acta de Prorroga N.º 01, esto es, hasta el cinco (05) de octubre de 2026 y en ese sentido es posible adelantar la presente Acta de Prórroga N.º 01. III. Que, teniendo en cuenta que el presente contrato se deriva de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N.º 2299 de 2025, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON con el Municipio de San Martín – Meta, por lo cual se celebró el Otrosí N.º 01 treinta y uno (31) de julio de 2026, suscrito electrónicamente en la Plataforma de Contratación SECOP II, donde se realizó la prórroga hasta el treinta (30) de noviembre



**ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026**

de 2026. **IV.** Que, mediante Oficio del cinco (05) de agosto de 2026, el supervisor del contrato, procedió a citar para el seis (06) de agosto de la anualidad ya citada al contratista de interventoría "(...) con el propósito de revisar los antecedentes de la ejecución contractual, las necesidades identificadas por la Interventoría y los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales relacionados con la eventual modificación del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026. Durante la reunión se busca generar un espacio de análisis y concertación que permita establecer las condiciones, alcance y procedencia de la modificación planteada, así como definir los documentos, soportes y actuaciones que deberán adelantarse para continuar con el trámite correspondiente, en caso de resultar viable. Para tal efecto, se solicita a la Interventoría asistir con los soportes técnicos y contractuales que considere pertinentes, incluyendo la justificación de la necesidad planteada, antecedentes de ejecución, actividades pendientes, obligaciones a desarrollar y demás elementos que permitan realizar una evaluación integral de la solicitud. (...)". **V.** Que, mediante Oficio del cinco (05) de agosto recepcionado el seis (06) de agosto a las 3:30 p.m., donde indican "(...) por lo anterior, solicitamos a la entidad pronunciarse respecto de la viabilidad de adelantar el trámite de modificación, teniendo en consideración los antecedentes, situaciones y necesidades identificadas durante el seguimiento a la ejecución contractual (...)". **VI.** Que, mediante Acta N.º 03 del seis (06) de agosto de 2026, realizan la socialización de la modificación del presupuesto, así como el supervisor una vez sustentada, procede a viabilizar el trámite modificatorio. **VII.** Que, cuenta con estudio previo del diez (10) de agosto de 2026, donde realizan el sustento, viabilidad y aprobación del trámite modificatorio en la cláusula quinta del contrato de consultoría. Adicionalmente, soportan el mismo, mediante Acta N.º 01 del ocho (08) de mayo de 2026 y Acta N.º 02 del primero (01) de julio de 2026, donde realizan la socialización y solicitud inicial de la modificatoria realizando el balance del presupuesto, con base a la realidad contractual acaecida. **VIII.** Que, remiten acta donde aprueban el balance del presupuesto contractual, con base a la aprobación de los estudios y diseños de la consultoría, así como la programación de la obra sobre la cual se realiza la interventoría, debidamente suscrita por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato de consultoría, el representante legal de la consultoría contratada y el director de interventoría. **IX.** Que, el Secretario de Despacho-Obras Públicas mediante Oficio de fecha diez (10) de agosto de 2026 dirigido al Alcalde Municipal, John German Ramírez Hernández, en su calidad de ordenador de gasto, solicita autorización para realizar Modificatoria N.º 01 para el Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026, al considerar que existe viabilidad y necesidad de la misma. **X.** Que, mediante Oficio del diez (10) de agosto de 2026, el Ordenador del Gasto emite viabilidad para dar inicio al trámite de Modificatoria N.º 01 al Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026, de acuerdo a la viabilidad técnica emitida por parte de la misma. **XI.** Que, en este sentido, teniendo en cuenta que cuenta con el aval del Alcalde Municipal, es procedente realizar la presente Acta Modificatoria N.º 01 al Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026. **XII.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N.º 01**, el cual se rige por La ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - MODIFICATORIA: MODIFICAR** el presupuesto estipulado en la CLAUSULA QUINTA correspondiente al VALOR DEL CONTRATO descrito del Contrato de Consultoría N.º 106 de 2026, conforme a lo estipulado en los documentos previos que soportan la modificatoria, la viabilidad emitida por la supervisión y la aprobación del trámite por parte del ordenador del gasto, el cual quedara así:



ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026

CA NT.	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		COSTO S DE PERSO NAL	TIEMPO MESES	PARTICIPA CIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)										
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3)) (4) = (5)	NUMER O DE PERSO NAS	DEDICA CIÓN (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSO NAS	DEDICA CIÓN (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSO NAS	DEDICAC IÓN (HOMBR E-MES)	TIEMP O EN MESE S	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA															
PERSONAL PROFESIONAL															
1	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,67	1,0	50,0%	2,67	\$ 7.414.590,00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 6.109.400,00
1	ARQUITECTO	\$ 5.429.000,00	1,00	50%	\$ 2.714.500,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 5.971.900,00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 6.109.400,00
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00						1,20	1,0	40,0%	2,20	\$ 4.777.520,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00						1,20	1,0	40,0%	2,20	\$ 4.777.520,00
					\$ 15.388.700,00										\$ 35.160.330,00
PERSONAL TÉCNICO															
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,00	100%	\$ 2.989.350,00						1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 6.576.570,00
					\$ 2.989.350,00										\$ 6.576.570,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,00	100%	\$ 2.135.250,00						1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 4.697.550,00
					\$ 2.135.250,00										\$ 4.697.550,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,00	100%	\$ 2.279.000,00						1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 5.013.800,00
					\$ 2.279.000,00										\$ 5.013.800,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL															
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 22.792.300,00										\$ 51.448.250,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41										2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 54.929.443,00										\$ 123.990.282,50
CA NT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACI ÓN	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) (11)										
(8)						CANT	DEDICA CIÓN	TIEM PO EN MES ES	CANT	DEDICA CIÓN	TIEM PO EN MES ES	CANT	DEDICAC IÓN	TIEMP O EN MESE S	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIÁTICOS															
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 1.100.000,00										\$ -
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	50%	\$ 2.424.830,00										\$ -



ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026

1	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$ 12.949.628,00	50%	\$ 6.474.814,00												\$ -
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%	\$ 5.742.205,00												\$ -
					\$ 15.741.849,00												\$ -
OTROS COSTOS																	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 15.741.849,00											\$ 0,00	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 70.671.292,00											\$ 123.990.282,50	
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)																	
VALOR TOTAL BASICO					\$ 70.671.292,00											\$ 123.990.282,50	
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 13.427.545,48											\$ 23.558.153,68	
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 84.098.837,00											\$ 147.548.436,00	
CA NT.	CARGO / OFICIO	COSTO S DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS					
(1)		(2)	(3)	(4)	((1)*((2)+(3)))/(4) = (5)	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRES-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRES-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRES-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA																	
PERSONAL PROFESIONAL																	
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA OBRA	\$ 5.554.000,00	2,67	80%	\$ 11.863.344,00			1,67				1,0	80,0%	1,00		\$ 4.443.200,00	
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5.554.000,00	2,67	100%	\$ 14.829.180,00			1,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 5.554.000,00	
1	PROFESIONAL SST	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 5.429.000,00	
1	INGENIERO AUXILIAR	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 5.429.000,00	
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 5.554.000,00	
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00			1,67				1,0	100,0%	0,00		\$ 0,00	
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECANICO	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			1,67				1,0	100,0%	0,00		\$ 0,00	
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			1,67				1,0	100,0%	0,00		\$ 0,00	
					\$ 81.508.604,00											\$ 26.409.200,00	
PERSONAL TECNICO																	
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,67	100%	\$ 4.992.214,50			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 2.989.350,00	
					\$ 4.992.214,50											\$ 2.989.350,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 2.135.250,00	
					\$ 3.565.867,50											\$ 2.135.250,00	
PERSONAL AUXILIAR TECNICO																	
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 2.279.000,00	
1	CADENERO 2	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00			0,67				1,0	100,0%	1,00		\$ 2.279.000,00	



ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026

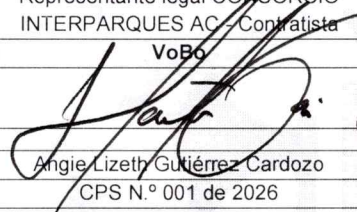
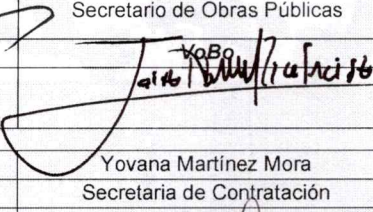
					\$ 7.611.860,00												\$ 4.558.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL																	
1	CONDUCTOR	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50			0,67				1,0	100,0%	1,00			\$ 2.135.250,00
					\$ 3.565.867,50												\$ 2.135.250,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 101.244,43,50												\$ 38.227,050,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					\$ 2,41												\$ 2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 243.999,036,54												\$ 92.127,190,50
CA NT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS					
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		
OTROS COSTOS DIRECTOS																	
VIÁTICOS																	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100,000,00	100%	\$ 2.937.000,00			1,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 1.100.000,00
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4.849,660,00	100%	\$ 8.098,932,20			0,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 4.849.660,00
1,67	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$ 12.949,628,00	100%	\$ 21.625,878,76			0,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 12.949,628,00
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742,205,00	100%	\$ 15.331,687,35			1,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 5.742.205,00
1,67	SERVICION DE DRON	MES	\$ 1.800,000,00	100%	\$ 3.006.000,00			0,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 1.800.000,00
2,67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	\$ 4.850,000,00	100%	\$ 12.949,500,00			1,67				1,00	100,0%	1,00			\$ 4.850.000,00
					\$ 63.948,998,31												\$ 31.291,493,00
OTROS COSTOS																	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 63.948,998,31												\$ 31.291,493,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 307.948,034,85												\$ 123.418,683,50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					\$												\$
VALOR TOTAL BASICO					\$ 307.948,034,85												\$ 123.418,683,50
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 58.510,126,62												\$ 23.449,549,87
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 366.458,161,00												\$ 146.868,233,00
COSTO TOTAL FINAL =					\$ 450.556,998,00												\$ 294.416,669,00
CUADRO RESUMEN CONTRATO																	
	VALOR ACTUAL CONTRATO:	\$ 450.556.998,00															
	SALDO PARA EJECUTAR EN LA FASE DE LA PRORROGA No. 01	\$ 156.140.329,00															
	VALOR COMPROMETIDO:	\$ 294.416.669,00															

SEGUNDA - VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente ACTA DE MODIFICATORIA N.º 01 permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **TERCERA - RECONOCIMIENTO ECONOMICO O MAYOR VALOR:** La presente ACTA DE MODIFICATORIA N.º 01 no genera reconocimiento económico o mayor valor al inicialmente pactado, teniendo en cuenta que una actividad descrita dentro de las obligaciones se encuentra pendiente por cumplir. **CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACTA



**ACTA MODIFICATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 106 DE 2026**

DE MODIFICATORIA N.º 01 se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma de contratación SECOP II, así mismo se requiere la actualización de las garantías suscritas a efectos de que conste el trámite modificatorio. En constancia y de conformidad con lo anteriormente expuesto se firma por las partes en el Municipio de San Martín – Meta a los dieciocho (18) días de agosto de 2026.

Héctor Armando Gómez James	Jairo Abdul Rico Enciso	John German Ramírez Hernández
Representante legal CONSORCIO INTERPARQUES AC – Contratista	Secretario de Obras Públicas	Alcalde Municipal San Martín - Meta
VoBo	VoBo	Aprobó
		
Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo	Yovana Martínez Mora	
CPS N.º 001 de 2026	Secretaria de Contratación	
Elabora	Revisó	
		



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

San Martín de los Llanos, 5 de agosto de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría.

Recibido 05/08/2026

4:40 PM

1588

**Asunto: CONVOCATORIA A COMITÉ PARA ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE
MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 106 DE 2026**

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud el día 5 de agosto de 2026, mediante el cual la Interventoría solicita a la Entidad pronunciamiento y análisis de viabilidad respecto de una eventual modificación al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, esta Supervisión considera pertinente adelantar una mesa de trabajo con el propósito de analizar conjuntamente las circunstancias expuestas y definir las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

En consecuencia, se convoca a un Comité de Seguimiento para el día SEIS (06) de agosto a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Municipio, con el propósito de revisar los antecedentes de la ejecución contractual, las necesidades identificadas por la Interventoría y los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales relacionados con la eventual modificación del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.

Durante la reunión se busca generar un espacio de análisis y concertación que permita establecer las condiciones, alcance y procedencia de la modificación planteada, así como definir los documentos, soportes y actuaciones que deberán adelantarse para continuar con el trámite correspondiente, en caso de resultar viable.

Para tal efecto, se solicita a la Interventoría asistir con los soportes técnicos y contractuales que considere pertinentes, incluyendo la justificación de la necesidad planteada, antecedentes de ejecución, actividades pendientes, obligaciones a desarrollar y demás elementos que permitan realizar una evaluación integral de la solicitud.

La presente convocatoria tiene como finalidad resolver de manera coordinada la revisión y definición de la situación contractual, sin que la misma constituya por sí sola aprobación de la modificación solicitada, toda vez que cualquier decisión

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

deberá estar precedida del análisis y cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales correspondientes.

Agradecemos su participación y disposición para abordar los temas señalados y establecer los compromisos y actuaciones necesarios para la continuidad de la ejecución del contrato y el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría

Atentamente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Apoyó: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional Obras Públicas C.P.S.	

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

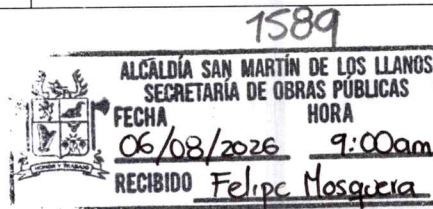
Villavicencio, 6 de agosto de 2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

San Martín – Meta

alcaldia@sanmartin-meta.gov.co



REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

REF: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de pronunciamiento y análisis de viabilidad para modificación al contrato No. 106 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones de seguimiento y control a cargo de la Interventoría del Contrato de Obra No. 107 de 2026, y teniendo en cuenta las situaciones analizadas en los comités de seguimiento realizados durante el desarrollo del contrato, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad las circunstancias que se han presentado y que hacen necesario analizar la procedencia de una modificación al contrato de interventoría.

Es importante precisar que el contrato actualmente se encuentra reiniciado y prorrogado, por lo cual la presente comunicación no corresponde a una solicitud de prórroga del plazo contractual, sino al planteamiento de la necesidad de que la Entidad evalúe la procedencia de realizar las modificaciones contractuales que resulten necesarias, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, la Interventoría considera pertinente que la Entidad conozca formalmente los antecedentes y las circunstancias que han llevado a plantear la necesidad de una eventual modificación y/o adición contractual, con el propósito de que se determine, dentro del marco de sus competencias, la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y presupuestal de adelantar el trámite correspondiente.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad pronunciarse respecto de la viabilidad de adelantar el trámite de modificación, teniendo en consideración los antecedentes,

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

situaciones y necesidades identificadas durante el seguimiento a la ejecución contractual.

La Interventoría considera pertinente que, previo a la adopción de cualquier decisión, se realice el análisis técnico, jurídico, administrativo y presupuestal correspondiente, de conformidad con las competencias de la Entidad y la normativa aplicable, a efectos de determinar la procedencia y viabilidad del trámite contractual que corresponda.

De igual manera, la Interventoría manifiesta su disposición para brindar el acompañamiento y suministrar la información técnica y contractual que resulte necesaria para el análisis de la situación planteada y para las actuaciones que la Entidad considere pertinentes.

En virtud de lo expuesto, agradecemos a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente frente a la solicitud presentada, con el fin de continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente


HÉCTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
 Representante Legal
 CONSORCIO INTERPARQUES AC
 NIT: 902.051.541-3.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

1590

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
San Martín de los Llanos	3	06	08	2026	9:00 am	12:30 m

Contrato de Obra No.:	107 DE 2026
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Contratista de Obra:	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Contrato de Interventoría No.:	106 DE 2026
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Contratista de Interventoría:	CONSORCIO INTERPARQUES AC

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante Legal	Interventoría

OBJETIVO DEL COMITÉ
Propuesta de Modificación N° 01 al Contrato de Consultoría N° 106 de 2026.

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ
<p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El supervisor del contrato informa que, en desarrollo de los Comités Técnicos realizados previamente, se efectuó seguimiento a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, particularmente frente al desarrollo de la etapa de estudios y diseños del proyecto y a las condiciones requeridas para dar continuidad a la etapa de ejecución de obra física.</p> <p>En el Comité Técnico No. 02, realizado el primero (01) de julio de 2026, se dejó constancia de que el Ministerio del Interior había aprobado integralmente, el día treinta (30) de junio de 2026, los estudios y diseños presentados por el contratista y previamente revisados y avalados por la interventoría, circunstancia que permitió habilitar técnicamente el inicio de la etapa constructiva del proyecto.</p> <p>De acuerdo con la programación técnica establecida a partir de los estudios y diseños aprobados, se determinó que la ejecución de las obras físicas requería un plazo de tres (3) meses, término necesario para desarrollar</p>

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

integralmente las actividades previstas, realizar los controles de calidad, efectuar los procesos de suministro e instalación, ejecutar las pruebas correspondientes y garantizar el recibo y puesta en funcionamiento de las obras.

No obstante, para la fecha de aprobación de los estudios y diseños, el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025 tenía como fecha de terminación el treinta y uno (31) de julio de 2026. En consecuencia, si bien existía la condición técnica para avanzar hacia la ejecución de obra, no se encontraba jurídicamente habilitada la ampliación del plazo del contrato derivado por el término requerido, toda vez que este debía mantenerse dentro de la vigencia del convenio que le servía de fundamento.

En tal sentido, la Administración Municipal adelantó las gestiones correspondientes ante el Ministerio del Interior con el propósito de obtener la ampliación del convenio interadministrativo y garantizar la continuidad del proyecto, sin comprometer recursos adicionales para la interventoría.

2. SITUACIÓN CONTRACTUAL SOBREVENIDA

El Comité analiza que, durante el periodo comprendido entre la aprobación de los estudios y diseños y la formalización de la prórroga del convenio interadministrativo, coexistieron circunstancias técnicas y jurídicas que impedían definir de manera definitiva las condiciones de continuidad del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.

Por una parte, desde el treinta (30) de junio de 2026 se contaba con la aprobación integral de los estudios y diseños, lo cual permitía establecer técnicamente la necesidad de iniciar la etapa de ejecución de obra.

Por otra parte, el plazo vigente del convenio interadministrativo no permitía otorgar al contrato derivado el término de tres (3) meses requerido para la ejecución de las obras, razón por la cual la Administración Municipal no podía formalizar anticipadamente una prórroga contractual sustentada en una ampliación del convenio que aún no había sido aprobada.

Esta circunstancia fue analizada bajo los principios de legalidad, planeación, responsabilidad y economía, determinándose que resultaba jurídicamente procedente esperar la definición de la ampliación del convenio antes de establecer el plazo definitivo de los contratos derivados.

En atención a la proximidad del vencimiento del plazo contractual y con el propósito de evitar la ejecución de obligaciones sin el correspondiente respaldo temporal, se adoptó como medida preventiva la suspensión del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 a partir del veintinueve (29) de julio de 2026.

Posteriormente, una vez aprobada la prórroga del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025 el treinta y uno (31) de julio de 2026, se consolidaron las condiciones jurídicas necesarias para garantizar la continuidad del proyecto y armonizar el plazo del contrato derivado con la nueva vigencia del convenio.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y CONTRACTUAL

Una vez superada la circunstancia que originó la suspensión y definidas las condiciones jurídicas para la continuidad del proyecto, el Comité Técnico analiza la necesidad de reactivar las obligaciones contractuales y adecuar la estructura de costos del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 a las condiciones reales de ejecución.

El supervisor manifiesta que la ejecución de la etapa constructiva requiere un plazo de tres (3) meses, de conformidad con la programación y las actividades derivadas de los estudios y diseños aprobados por el Ministerio del Interior.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

1591

En consecuencia, la interventoría deberá disponer durante la etapa constructiva del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar requerido para ejercer de manera integral el control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás componentes asociados al seguimiento de la obra.

Se advierte que la estructura económica inicialmente prevista para el contrato contemplaba una distribución de personal, dedicaciones y tiempos asociada a las condiciones inicialmente conocidas durante la estructuración contractual.

Sin embargo, una vez definida la duración real requerida para la etapa constructiva y superadas las circunstancias que impedían establecer el plazo definitivo, resulta necesario ajustar la distribución interna de los costos del contrato para que esta corresponda a la programación efectiva de las actividades que serán objeto de interventoría.

Por lo anterior, el contratista de interventoría presenta a consideración de la supervisión la actualización de la estructura de costos, discriminando los tiempos, dedicaciones y recursos requeridos para atender la etapa de ejecución de obra durante el desarrollo del comité técnico No.2. el día 1 de julio de 2026.

El Comité Técnico anteriormente mencionado, verifica que dicha modificación corresponde a una redistribución interna de los costos que soportan el valor contractual, sin que implique incremento del valor total del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.

El valor total del contrato permanece en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 450.556.998,00) M/CTE.

De igual manera, se establece que la modificación propuesta no suprime el personal clave evaluable, no incorpora actividades diferentes al objeto contratado, no modifica las obligaciones esenciales de las partes y no genera una adición presupuestal, sino que busca adecuar la distribución de los recursos inicialmente pactados a las condiciones efectivas de ejecución.

De acuerdo con el documento técnico presentado, el contrato registra un valor comprometido de \$294.416.669,00 y un saldo de \$156.140.329,00, correspondiente a los recursos disponibles para la ejecución de la fase asociada a la prórroga.

4. DECISIÓN DEL COMITÉ

Luego de analizar los antecedentes, las condiciones técnicas de ejecución, la aprobación de los estudios y diseños, la ampliación del convenio interadministrativo y la estructura económica presentada por el contratista de interventoría, el presente Comité Técnico considera técnicamente procedente continuar con las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la ejecución integral del proyecto.

En consecuencia, se acuerda:

4.1. Continuidad contractual

Dar continuidad a las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y formalizadas las condiciones jurídicas que permiten su ejecución.

4.2. Prórroga del contrato

Considerar procedente la prórroga del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 por el término requerido para ejercer la interventoría durante la etapa constructiva, de acuerdo con la programación técnica definida y dentro de la vigencia autorizada por el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

4.3. Modificación de la distribución de costos

Dar viabilidad técnica a la modificación de la distribución interna de los costos que integran el valor del contrato, ajustando los tiempos de dedicación del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar, así como los demás costos directos asociados a la interventoría, conforme a las condiciones reales de ejecución.

4.4. No modificación del valor contractual

Dejar expresamente establecido que la modificación analizada no constituye una adición al contrato, por cuanto el valor total del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 permanece invariable en \$ 450.556.998,00.

La actuación se limita a la redistribución interna de los recursos que conforman el valor contractual, de acuerdo con las necesidades de la etapa constructiva.

4.5. Programación de recursos

Solicitar al contratista de interventoría que presente y mantenga actualizada la programación de utilización de los recursos correspondientes a la etapa de ejecución de obra, de manera que se garantice la suficiencia presupuestal y operativa de la interventoría durante todo el periodo de ejecución.

Los recursos no requeridos inmediatamente para el primer periodo de ejecución permanecerán disponibles dentro del valor contractual para atender las actividades posteriores, previa solicitud y autorización de la supervisión, de acuerdo con las necesidades efectivamente verificadas.

5.6. Garantías

El contratista deberá efectuar las modificaciones correspondientes a las garantías contractuales, de conformidad con la prórroga y las modificaciones que se formalicen, garantizando que los amparos permanezcan vigentes durante el término requerido.

5. CONCLUSIONES

El Comité Técnico concluye que la actuación contractual propuesta encuentra sustento en circunstancias objetivas que se consolidaron durante la ejecución del contrato y que fueron determinantes para establecer las condiciones definitivas de continuidad.

La aprobación integral de los estudios y diseños por parte del Ministerio del Interior el treinta (30) de junio de 2026 permitió determinar técnicamente la necesidad de ejecutar la obra; sin embargo, la vigencia del convenio interadministrativo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 impedía, para ese momento, otorgar al contrato derivado el plazo de tres (3) meses técnicamente requerido.

En consecuencia, la Administración Municipal actuó atendiendo criterios de legalidad y responsabilidad contractual, evitando formalizar una ampliación del plazo que excediera la vigencia del convenio o que se sustentara en una prórroga que aún no había sido aprobada.

Una vez aprobada la ampliación del convenio interadministrativo, se consolidaron las condiciones necesarias para reanudar la ejecución contractual y definir de manera cierta el término requerido para la etapa constructiva.

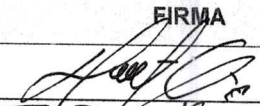
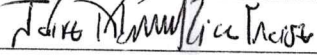
Por lo anterior, el Comité considera técnicamente justificada la actuación administrativa encaminada a formalizar la prórroga y la Modificatoria No. 01 del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, especialmente en lo relacionado con la actualización de la distribución interna de costos, sin modificación del valor total del contrato.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	1592 SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

La actuación propuesta permite garantizar la continuidad de la interventoría, el adecuado control de la ejecución de las obras, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de la finalidad del proyecto.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Tramitar la modificatoria N° 01	Supervisión	10 de agosto de 2026
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: LA SUPERVISIÓN			

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

NOMBRE	FIRMA
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES	
JAIRO ABDUL RICO ENCISO	



1593

San Martín de los Llanos, 10 de agosto de 2026

Señor.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos – Meta

REFERENCIA: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 106 DE 2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META”

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la misma Ley, así como en lo previsto en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, se requiere adelantar el estudio previo que soporte el trámite de la Modificatoria No.01 y prórroga No. 01 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 106 DE 2026, de acuerdo con la necesidad que se indica a continuación:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, el desarrollo de la etapa de estudios y diseños demandó un mayor tiempo al inicialmente previsto, debido al proceso de revisión, observaciones, ajustes técnicos y aprobación por parte del Ministerio del Interior, actuaciones indispensables para garantizar la viabilidad técnica del proyecto y la correcta ejecución de las obras.

Como resultado de dicho proceso, el Ministerio del Interior aprobó integralmente los estudios y diseños el día 30 de junio de 2026, habilitando técnicamente el inicio de la etapa constructiva. No obstante, dicha aprobación no generaba por sí sola la posibilidad jurídica de modificar el plazo del contrato, toda vez que este se ejecuta en desarrollo de un convenio interadministrativo cuyo término de ejecución constituía el límite máximo dentro del cual podían desarrollarse las obligaciones contractuales.

Para esa fecha, el convenio interadministrativo tenía como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, circunstancia que impedía jurídicamente ampliar el plazo del contrato por el



término técnicamente requerido para la ejecución de las obras, pues ello habría implicado establecer una vigencia superior a la autorizada por el convenio que le sirve de fundamento. En consecuencia, aunque ya se contaba con la aprobación de los estudios y diseños, la Administración Municipal no disponía del soporte jurídico necesario para tramitar una modificación que excediera el plazo vigente del convenio.

Así mismo, hasta tanto no se definiera la ampliación del convenio interadministrativo, tampoco era posible determinar con certeza el término de ejecución susceptible de incorporarse al contrato, razón por la cual cualquier modificación anticipada habría carecido de un fundamento objetivo y habría podido resultar insuficiente para la culminación del objeto contractual o, en sentido contrario, establecer un plazo superior al finalmente autorizado por la entidad concedente.

Posteriormente, una vez fue aprobada la prórroga del convenio interadministrativo el día 31 de julio de 2026, la Administración Municipal adquirió la posibilidad jurídica de armonizar el plazo del contrato derivado con la nueva vigencia del convenio. En atención a ello, y con el propósito de salvaguardar la legalidad de la actuación administrativa y evitar la ejecución de actividades sin el correspondiente respaldo temporal, el Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 fue suspendido el 29 de julio de 2026, permaneciendo en dicho estado hasta tanto se consolidarán las condiciones jurídicas que permitieran su continuidad.

Superada esta circunstancia y una vez formalizada la ampliación del convenio, el contrato fue reiniciado el 6 de agosto de 2026, fecha a partir de la cual fue posible adelantar la correspondiente prórroga del plazo contractual. Verificada la programación definitiva de ejecución y las actividades requeridas para la etapa constructiva, el Supervisor del contrato estableció técnicamente que la ejecución de las obras demanda un plazo de tres (3) meses, término que resulta necesario para desarrollar integralmente el objeto contractual conforme a los estudios y diseños aprobados.

En consecuencia, la presente modificación no obedece a una falta de planeación ni a una actuación tardía de la Administración, sino a la necesidad de ajustar el contrato a las condiciones técnicas y jurídicas que se consolidaron durante su ejecución. La actuación administrativa se adelantó de manera gradual y en estricto respeto por el principio de legalidad, evitando otorgar una ampliación que excediera la vigencia del convenio interadministrativo o modificar el contrato sin contar con la habilitación jurídica correspondiente. De esta manera, la modificación propuesta garantiza la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de la finalidad perseguida con la contratación estatal, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y transparencia.

2. GENERALIDADES DE LA MODIFICATORIA

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICATORIA

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



1594

La presente modificación contractual obedece a una necesidad técnica, jurídica y administrativa sobreviniente, evidenciada durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, la cual hace indispensable ajustar las condiciones de plazo inicialmente pactadas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto financiado en el marco del convenio interadministrativo suscrito con el Ministerio del Interior.

El contrato de obra N° 107 fue concebido bajo la modalidad de llave en mano, estructurándose en dos etapas claramente diferenciadas e interdependientes: una primera correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños, y una segunda destinada a la ejecución de las obras derivadas de los productos técnicos aprobados. En consecuencia, la etapa constructiva no podía iniciarse hasta tanto los estudios y diseños fueran revisados, ajustados, avalados por la interventoría y aprobados en su integridad por el Ministerio del Interior, condición indispensable para garantizar que las obras se ejecutaran sobre soluciones técnicas definitivas y viables.

Como resultado del proceso de revisión técnica, el Ministerio del Interior aprobó integralmente los estudios y diseños el día 30 de junio de 2026. Sin embargo, dicha aprobación no habilitaba por sí sola la modificación del plazo contractual para desarrollar la etapa constructiva, toda vez que el contrato deriva de un convenio interadministrativo cuya vigencia constituía el límite temporal dentro del cual debían ejecutarse todas las obligaciones contractuales. Para esa fecha, el convenio tenía prevista su terminación el 31 de julio de 2026, razón por la cual la Entidad no podía jurídicamente conceder un plazo de ejecución de obra de tres (3) meses, pues ello habría generado una vigencia contractual superior a la autorizada por el instrumento que le daba origen.

Así las cosas, entre el 30 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026 coexistieron dos circunstancias objetivas: por una parte, ya se contaba con la aprobación definitiva de los estudios y diseños, pero, por otra, aún no existía la habilitación jurídica para ampliar el plazo del contrato en el término técnicamente requerido, debido a que la prórroga del convenio interadministrativo se encontraba en trámite. En consecuencia, durante ese periodo no era posible determinar de manera cierta y jurídicamente viable el plazo definitivo de ejecución de la etapa de obra, ni resultaba procedente tramitar una modificación contractual basada en una expectativa de ampliación del convenio que aún no había sido formalmente aprobada.

Una vez el Ministerio del Interior aprobó la prórroga del convenio interadministrativo el día 31 de julio de 2026, se consolidó la condición jurídica necesaria para armonizar el plazo del contrato derivado con la nueva vigencia del convenio. No obstante, considerando que el contrato se aproximaba al vencimiento de su plazo sin que existiera aún la formalización de dicha ampliación, la Administración Municipal, en aplicación de los principios de legalidad, responsabilidad y planeación, adoptó como medida preventiva la suspensión del contrato el 29 de julio de 2026, evitando la ejecución de actividades sin el correspondiente soporte contractual y preservando la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas.



Posteriormente, una vez formalizada la ampliación del convenio y consolidadas las condiciones jurídicas para la continuidad del proyecto, el contrato fue reiniciado el 6 de agosto de 2026 y prorrogado conforme a las nuevas condiciones de ejecución.

Definidas las condiciones técnicas y jurídicas del contrato, la supervisión verificó la programación definitiva de la etapa constructiva y estableció que las actividades derivadas de los estudios y diseños aprobados requieren un plazo de tres (3) meses para su correcta ejecución. Dicho término no obedece a una estimación arbitraria, sino al análisis de la secuencia constructiva, las actividades previstas, los rendimientos esperados, los controles de calidad, los tiempos de suministro, instalación, pruebas, recibo y puesta en funcionamiento de las obras, garantizando que estas se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas aprobadas y dentro de estándares adecuados de calidad, funcionalidad y seguridad.

En este contexto, la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual, incorporación de actividades adicionales ni variación de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas. Por el contrario, constituye el mecanismo jurídico necesario para adecuar el plazo contractual a las condiciones técnicas y legales consolidadas durante la ejecución del contrato, permitiendo materializar la interventoría a las obras derivadas de los estudios y diseños definitivamente aprobados, dentro de la nueva vigencia del convenio interadministrativo y sin exceder los límites temporales autorizados.

En consecuencia, la necesidad que sustenta la presente modificación corresponde a una circunstancia objetiva, verificable y sobreviniente durante la ejecución contractual, derivada de la interdependencia existente entre la aprobación de los estudios y diseños y la ampliación de la vigencia del convenio interadministrativo. Por ello, la modificación no obedece a deficiencias en la planeación del proceso contractual, sino a la obligación de ajustar el contrato a las condiciones reales de ejecución del contrato una vez estas quedaron plenamente definidas, garantizando el cumplimiento del objeto contratado, la adecuada inversión de los recursos públicos y la observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y legalidad que rigen la contratación estatal.

2.2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	TIEMPO	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL	MESES	(h-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la consultoría	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1595

1	Ingeniero especialista en estructuras	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00
1	Arquitecto	\$ 5.429.000,00	1,00	50%	\$ 2.714.500,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00
1	Ingeniero ambiental	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00
					\$ 15.388.700,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,00	100%	\$ 2.989.350,00
					\$ 2.989.350,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,00	100%	\$ 2.135.250,00
					\$ 2.135.250,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,00	100%	\$ 2.279.000,00
					\$ 2.279.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 22.792.300,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 54.929.443,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
(8)			(\$)		PARCIAL (\$)
			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 1.100.000,00
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	50%	\$ 2.424.830,00
1	LABORATORIO - INTERVENTORIA	MES	\$ 12.949.628,00	50%	\$ 6.474.814,00
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%	\$ 5.742.205,00



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

					\$ 15.741.849,00
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 15.741.849,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 70.671.292,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					\$ 70.671.292,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 13.427.545,48
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 84.098.838,00
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA OBRA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la obra	\$ 5.554.000,00	2,67	80%	\$ 11.863.344,00
1	Residente de interventoría	\$ 5.554.000,00	2,67	100%	\$ 14.829.180,00
1	profesional SST	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00
1	Ingeniero	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00
1	Ingeniero especialista en estructuras	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00
1	Ingeniero ambiental	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00
					\$ 81.508.604,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,67	100%	\$ 4.992.214,50
					\$ 4.992.214,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50
					\$ 3.565.867,50
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1596

1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00
1	CADENERO 2	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00
					\$ 7.611.860,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	CONDUCTOR	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50
					\$ 3.565.867,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 101.244.413,50
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 243.999.036,54
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
			(\$)		PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 2.937.000,00
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	100%	\$ 8.098.932,20
1,67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	\$ 12.949.628,00	100%	\$ 21.625.878,76
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%	\$ 15.331.687,35
1,67	SERVICION DE DRON	MES	\$ 1.800.000,00	100%	\$ 3.006.000,00
2,67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	\$ 4.850.000,00	100%	\$ 12.949.500,00
					\$ 63.948.998,31
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 63.948.999,31
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 307.948.036,52
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					\$ 307.948.034,85
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 58.510.126,62



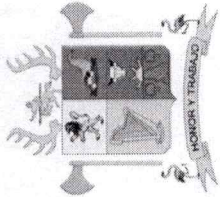
**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaria de Obras Publicas

COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 366.458.161,00
COSTO TOTAL FINAL =	\$ 450.556.998,00



Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



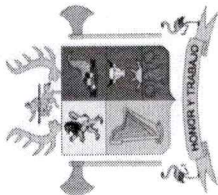
ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1597

2.4. MODIFICACION

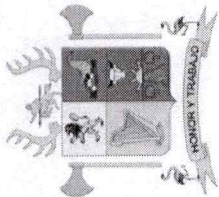
CANT.		CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES			VALOR	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)		
			COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACION (h-mes)							
(1)			(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA												
PERSONAL PROFESIONAL												
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%		\$ 2.777.000,00						1,67
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.000,00	1,00	50%		\$ 2.777.000,00						1,20
1	ARQUITECTO	\$ 5.429.000,00	1,00	50%		\$ 2.714.500,00						1,20
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%		\$ 2.777.000,00						1,20
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECHANICO	\$ 5.429.000,00	1,00	40%		\$ 2.171.600,00						1,20
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.000,00	1,00	40%		\$ 2.171.600,00						1,20
PERSONAL TECNICO												
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,00	100%		\$ 2.989.350,00						1,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO												
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,00	100%		\$ 2.135.250,00						1,20
PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,00	100%		\$ 2.279.000,00						1,20
OTROS COSTOS DE PERSONAL												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)												
FACTOR MULT. TIPCADOR (7)												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)												
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)							
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)							
OTROS COSTOS DIRECTOS												
VIATICOS												
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 1.100.000,00							



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	50%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
---	----------------------------------	-----	-----------------	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



1	CADENERO 2	\$	2.279.000,00	1,67	100%	\$	3.805.930,00			0,67			
OTROS COSTOS DE PERSONAL													
1	CONDUCTOR	\$	2.135.250,00	1,67	100%	\$	3.565.867,50			0,67			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)													
FACTOR MULTIPlicADOR (7)													
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)													
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	GOSTO (\$)	UTILIZACION	PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (+)							
(8)		(9)	(10)	(11)		CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES		
OTROS COSTOS DIRECTOS													
VIÁTICOS													
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS INTERNET)	MES	\$	1.100.000,00	100%	\$	2.937.000,00			1,67			
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$	4.849.560,00	100%	\$	8.096.932,20			0,67			
1,67	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$	12.949.629,00	100%	\$	21.625.878,76			0,67			
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$	5.742.205,00	100%	\$	15.331.687,35			1,67			
1,67	SERVICION DE DRON	MES	\$	1.800.000,00	100%	\$	3.006.000,00			0,67			
2,67	EDICION INFORMES Y PLOTTER	MES	\$	4.850.000,00	100%	\$	12.949.510,00			1,67			
OTROS COSTOS													
SINI/TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)													
SUBTOTAL OTROS COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)													
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)													
VALOR TOTAL BASICO													
IVA = 19% * (E) = (F)													
COSTO TOTAL = (E) + (F)													
COSTO TOTAL FINAL =													

2.5. CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO



Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

[illegible]



Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1599

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)+(2)+(3)+(4) = (5)	NUMERO DE PERSONA (\$)	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1,100,000.00	100%	\$ 1,100,000.00				\$
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4,849,660.00	50%	\$ 2,424,830.00				\$
1	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$ 12,949,628.00	50%	\$ 6,474,814.00				\$
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5,742,205.00	100%	\$ 5,742,205.00				\$
OTROS COSTOS					\$ 15,741,849.00				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 15,741,849.00				\$ 0.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 70,671,292.00				\$ 123,990,282.50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)									\$
VALOR TOTAL BASICO					\$ 70,671,292.00				\$ 123,990,282.50
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 13,427,545.48				\$ 23,558,153.68
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 84,098,837.00				\$ 147,548,436.00
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA OBRA	\$ 5,554,000.00	2.67	80%	\$ 11,863,344.00				\$ 4,443,200.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5,554,000.00	2.67	100%	\$ 14,829,180.00				\$ 5,554,000.00
1	PROFESIONAL SST	\$ 5,429,000.00	1.67	100%	\$ 9,066,430.00				\$ 5,429,000.00
1	INGENIERO AUXILIAR	\$ 5,429,000.00	1.67	100%	\$ 9,066,430.00				\$ 5,429,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5,554,000.00	1.67	100%	\$ 9,275,180.00				\$ 5,554,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	\$ 5,554,000.00	1.67	100%	\$ 9,275,180.00				\$ 0.00



Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECANICO	\$ 5,428,000.00	1.67	100%	\$ 9,066,430.00										1.0	100.0%	0.00	\$ 0.00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5,428,000.00	1.67	100%	\$ 9,066,430.00										1.0	100.0%	0.00	\$ 0.00
					\$ 81,508,504.00													\$ 28,409,200.00
PERSONAL TÉCNICO																		
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2,989,350.00	1.67	100%	\$ 4,992,214.50					0.67					1.0	100.0%	1.00	\$ 2,989,350.00
					\$ 4,992,214.50													\$ 2,989,350.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO																		
1	SECRETARIA	\$ 2,135,250.00	1.67	100%	\$ 3,565,867.50					0.67					1.0	100.0%	1.00	\$ 2,135,250.00
					\$ 3,565,867.50													\$ 2,135,250.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																		
1	CADENERO 1	\$ 2,279,000.00	1.67	100%	\$ 3,805,930.00					0.67					1.0	100.0%	1.00	\$ 2,279,000.00
1	CADENERO 2	\$ 2,279,000.00	1.67	100%	\$ 3,805,930.00					0.67					1.0	100.0%	1.00	\$ 2,279,000.00
					\$ 7,611,860.00													\$ 4,558,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL																		
1	CONDUCTOR	\$ 2,135,250.00	1.67	100%	\$ 3,565,867.50					0.67					1.0	100.0%	1.00	\$ 2,135,250.00
					\$ 3,565,867.50													\$ 2,135,250.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)					\$ 101,244,413.50													\$ 38,227,050.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					\$ 2.41													\$ 2.41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 243,999,036.54													\$ 92,127,190.50
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO		UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			VALOR TOTAL		
(8)			(\$)	(%)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION N	TIEMPO O EN MESES	CANT	DEDICACION N	TIEMPO O EN MESES	CANT	DEDICACION N	TIEMPO O EN MESES			
OTROS COSTOS DIRECTOS																		
VIATICOS																		
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																		
2.67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1,100,000.00	100%	\$ 2,937,000.00					1.67					1.00	100.0%	1.00	\$ 1,100,000.00
1.67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4,849,660.00	100%	\$ 8,098,932.20					0.67					1.00	100.0%	1.00	\$ 4,849,660.00
1.67	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$ 12,949,628.00	100%	\$ 21,625,878.76					0.67					1.00	100.0%	1.00	\$ 12,949,628.00
2.67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP, MANEJO	MES	\$ 5,742,205.00	100%	\$ 15,331,887.35					1.67					1.00	100.0%	1.00	\$ 5,742,205.00



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTUACIÓN

3.1. MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.106 de 2026 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META" El cual comprende los siguientes actos:

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan modificar parcialmente la Cláusula Quinta – Valor del Contrato, en el sentido de sustituir la tabla correspondiente a la distribución de los costos que soportan el valor contractual, la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$450.556.998,00) M/CTE, equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y DOS (257,32) SMMMLV, para el año de suscripción del contrato.

La distribución de los costos que soportan el valor del contrato será la contenida en la siguiente tabla:

CA NT.	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		COSTO S	TIEMPO	PARTICIPA CIÓN	VALOR										
		DE PERSONAL	MESES	(h-mes)	PARCIAL (\$)	NUMER O DE PERSONAS	DEDICA CIÓN (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSONAS	DEDICA CIÓN (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSONAS	DEDICAC IÓN (HOMBR E-MES)	TIEMP O EN MESE S	VALOR TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)											
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENCIÓN A LA CONSULTORÍA															
PERSONAL PROFESIONAL															
1	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN A LA CONSULTORÍA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,67	1,0	50,0%	2,67	\$ 7.414.590,00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 6.109.400,00
1	ARQUITECTO	\$ 5.429.000,00	1,00	50%	\$ 2.714.500,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 5.971.900,00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA	\$ 5.554.000,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00						1,20	1,0	50,0%	2,20	\$ 6.109.400,00
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00						1,20	1,0	40,0%	2,20	\$ 4.777.520,00



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

1601
Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaria de Obras Publicas

1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.000,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00					1,20	1,0	40,0%	2,20	\$ 4.777.520,00
					\$ 15.388.700,00									\$ 35.160.330,00
PERSONAL TÉCNICO														
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,00	100%	\$ 2.989.350,00					1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 6.576.570,00
					\$ 2.989.350,00									\$ 6.576.570,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,00	100%	\$ 2.135.250,00					1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 4.697.550,00
					\$ 2.135.250,00									\$ 4.697.550,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO														
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,00	100%	\$ 2.279.000,00					1,20	1,0	100,0%	2,20	\$ 5.013.800,00
					\$ 2.279.000,00									\$ 5.013.800,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL														
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 22.792.300,00									\$ 51.448.250,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41									2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 54.929.443,00									\$ 123.990.282,50
CA NT.			COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
(8)	CONCEPTO	UNIDAD	(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES
OTROS COSTOS DIRECTOS														
VIÁTICOS														
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 1.100.000,00									\$ -
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	50%	\$ 2.424.830,00									\$ -
1	LABORATORIO INTERVENTORIA	MES	\$ 12.949.628,00	50%	\$ 6.474.814,00									\$ -
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%	\$ 5.742.205,00									\$ -
					\$ 15.741.849,00									\$ -
OTROS COSTOS														
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 15.741.849,00									\$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 70.671.292,00									\$ 123.990.282,50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)														
VALOR TOTAL BASICO					\$ 70.671.292,00									\$ 123.990.282,50
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 13.427.545,48									\$ 23.558.153,68
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 84.098.837,00									\$ 147.548.436,00
CA NT.	CARGO / OFICIO	COSTO DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS		

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3) (4) = (5)	NUMER O DE PERSONAS	DEDICA CION (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSONAS	DEDICA CION (HOMBR E-MES)	TIEM PO EN MES ES	NUMER O DE PERSONAS	DEDICAC ION (HOMBR E-MES)	TIEMP O EN MESE S	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA															
PERSONAL PROFESIONAL															
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA OBRA	\$ 5.554.000,00	2,67	80%	\$ 11.863.344,00			1,67				1,0	80,0%	1,00	\$ 4.443.200,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5.554.000,00	2,67	100%	\$ 14.829.180,00			1,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 5.554.000,00
1	PROFESIONA L SST	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 5.429.000,00
1	INGENIERO AUXILIAR	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 5.429.000,00
1	INGENIERO ESPECIALIST A EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 5.554.000,00
1	INGENIERO ESPECIALIST A EN INGENIERIA HIDRAULICA	\$ 5.554.000,00	1,67	100%	\$ 9.275.180,00			1,67				1,0	100,0%	0,00	\$ 0,00
1	INGENIERO ELECTRICIST A O ELECTROMECA NICO	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			1,67				1,0	100,0%	0,00	\$ 0,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.000,00	1,67	100%	\$ 9.066.430,00			1,67				1,0	100,0%	0,00	\$ 0,00
					\$ 81.508.604,00										\$ 26.409.200,00
PERSONAL TECNICO															
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,67	100%	\$ 4.992.214,50			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 2.989.350,00
					\$ 4.992.214,50										\$ 2.989.350,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 2.135.250,00
					\$ 3.565.867,50										\$ 2.135.250,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO															
1	CADENERO 1	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 2.279.000,00
1	CADENERO 2	\$ 2.279.000,00	1,67	100%	\$ 3.805.930,00			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 2.279.000,00
					\$ 7.611.860,00										\$ 4.558.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL															
1	CONDUCTOR	\$ 2.135.250,00	1,67	100%	\$ 3.565.867,50			0,67				1,0	100,0%	1,00	\$ 2.135.250,00
					\$ 3.565.867,50										\$ 2.135.250,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 101.244.413,50										\$ 38.227.050,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41										\$ 2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 243.999.036,54										\$ 92.127.190,50
CA NT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIATICOS															

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

1602
Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.00 0,00	100%	\$ 2.937.000,00		1,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 1.100.000,00
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$ 4.849.66 0,00	100%	\$ 8.098.932,20		0,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 4.849.660,00
1,67	LABORATORIO O INTERVENCIÓN	MES	\$ 12.949.628,00	100%	\$ 21.625.876,76		0,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 12.949.628,00
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%	\$ 15.331.687,35		1,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 5.742.205,00
1,67	SERVICIO DE DRON	MES	\$ 1.800.000,00	100%	\$ 3.008.000,00		0,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 1.800.000,00
2,67	EDICIÓN DE INFORMES Y PLOTTER	MES	\$ 4.850.000,00	100%	\$ 12.949.500,00		1,67				1,00	100,0%	1,00 \$ 4.850.000,00
					\$ 63.948.998,31								\$ 31.291.493,00
OTROS COSTOS													
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 63.948.998,31								\$ 31.291.493,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 307.948.034,85								\$ 123.418.683,50
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)													
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 307.948.034,85								\$ 123.418.683,50
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 58.510.126,62								\$ 23.449.849,87
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 366.458.161,00								\$ 146.868.233,00
COSTO TOTAL FINAL =					\$ 450.556.998,00								\$ 294.416.669,00
CUADRO RESUMEN CONTRATO													
VALOR ACTUAL CONTRATO:			\$ 450.556.998,00										
SALDO PARA EJECUTAR EN LA FASE DE LA PRORROGA No. 01			\$ 156.140.329,00										
VALOR COMPROMETIDO:			\$ 294.416.669,00										

La presente modificación no implica adición, disminución ni alteración del valor total del contrato, el cual permanece invariable en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 450.556.998,00) M/CTE.

La modificación recae exclusivamente sobre la distribución interna de los costos que integran el presupuesto del contrato, de conformidad con la nueva estructura financiera y de dedicación del personal aprobada por las partes, sin afectar el objeto contractual, el equilibrio económico del contrato ni las demás condiciones pactadas.

4. AVANCE FÍSICO. Durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2026 y el 06 de agosto de 2026, se verificó un avance físico acumulado del treinta y uno con setenta y dos por ciento (31,72%) de las actividades contempladas en el Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.

FECHA INICIO:	10 - ABRIL - 2026
---------------	-------------------

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

PLAZO:	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29-JULIO-2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	29-JULIO-2026
FECHA DE REINICIO No. 01	26-JULIO-2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 01	05-OCTUBRE-2026

4.2. AVANCE FINANCIERO

EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 106 DE 2026.		(%)
COBRADO	\$ 0,00	0,00
POR COBRAR	\$ 450,556,998,00	100,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00	0,00
TOTALES	\$ 450,556,998,00	100,00

4. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTA CONTRATACIÓN.

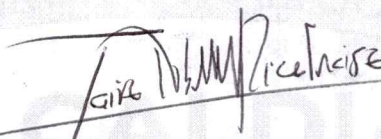
El contratista deberá modificar todos los amparos, en los términos previstos en la cláusula de garantías establecida en los documentos que rigen el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 106 DE 2026.

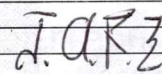
5. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Consultoría N° 106 de 2026 no modificadas por el presente estudio previo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ING. JAIRÓ ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	

Anexo copia actas de comité técnico 1 y 2: cuatro (4) folios.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
San Martín de los Llanos	1	DÍA 8	MES 05	AÑO 2026	INICIA 2:00 pm	TERMINA 3:30 pm

Contrato de Obra No.:	107 DE 2026
Objeto del Contrato de Obra:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Contratista de Consultoría:	Consortio Centro De Convivencia Meta 2026
Contrato de Interventoría No.:	106 de 2026
Objeto del Contrato de Consultoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Contratista de Interventoría:	Consortio Interparques AC

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante legal	Consortio Interparques AC

OBJETIVO DEL COMITÉ

Analizar y decidir en relación con la solicitud presentada por el contratista de interventoría el día 4 de mayo del 2026 en relación con la estructura de costos, ecuación financiera y desarrollo del contrato 106 de 2026.

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ

El contratista de interventoría manifiesta al Supervisor del Convenio y de los contratos derivados su preocupación respecto de la estructura de costos del contrato de interventoría y de la programación prevista para el desarrollo de las etapas de estudios y diseños y de ejecución de obra, conforme a lo establecido en el Convenio No. 2299 de 2025. Señala que, ante la proximidad del vencimiento del plazo inicialmente previsto para la etapa de estudios y diseños, sin que esta hubiese culminado debido al proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio del Interior —circunstancia conocida por la Administración Municipal—, surge la necesidad de analizar la pertinencia de la programación de los recursos humanos, técnicos y logísticos previstos para la interventoría.

En particular, manifiesta que la principal inquietud radica en garantizar que la utilización de los recursos asignados al contrato responda a las necesidades reales de la ejecución, evitando su agotamiento durante una etapa que, por circunstancias ajenas a las partes, ha requerido un mayor tiempo de desarrollo, sin comprometer la disponibilidad presupuestal necesaria para ejercer la vigilancia integral de la fase constructiva, que constituye el componente de mayor complejidad técnica del proyecto.

Frente a lo anterior, el Ingeniero Jairo Abdul Rico Enciso, en su calidad de Supervisor del Convenio (por parte del MUNICIPIO) y de los contratos derivados, manifiesta que el objeto contractual comprende de manera integral la elaboración, revisión y aprobación de los estudios y diseños, así como la posterior ejecución de las obras del Centro de Convivencia Ciudadana, razón por la cual ambas etapas poseen un carácter necesariamente secuencial y no concurrente.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

DESARROLLO DEL COMITÉ

Precisa que, si bien el Convenio y los contratos derivados establecen un plazo global de ejecución, la distribución interna del tiempo por etapas constituye únicamente una programación estimada elaborada durante la fase de planeación, basada en las condiciones previstas para el desarrollo normal del proyecto. En consecuencia, dicha programación puede verse afectada por circunstancias sobrevinientes propias del proceso de ejecución, especialmente aquellas relacionadas con la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte de las entidades competentes, sin que ello implique, por sí mismo, una alteración del objeto contractual.

En este contexto, señala que resulta procedente ajustar la programación de la interventoría para mantener la debida correspondencia con el cronograma real del contrato de obra, toda vez que la función de seguimiento y control debe desarrollarse de manera paralela a la ejecución efectiva de las actividades objeto de vigilancia. Dicho ajuste constituye una medida de planeación y administración de recursos orientada a garantizar la correcta ejecución del contrato y no implica, en esta etapa, una modificación de las obligaciones contractuales ni del valor inicialmente pactado.

Igualmente, recuerda que durante la estructuración del proceso contractual la Administración Municipal estimó los recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros mínimos requeridos para garantizar una interventoría integral, procurando que en cada fase del proyecto se dispusiera del personal especializado, los equipos y los demás medios necesarios para asegurar la obtención de diseños de alta calidad y la adecuada vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras.

En ese orden de ideas, la Supervisión pone de presente que resulta indispensable observar las condiciones establecidas tanto en el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 como en los contratos derivados. En particular, recuerda que el numeral 6 de la cláusula primera del Convenio dispone que el Ente Territorial deberá prever expresamente que el valor destinado a la remuneración de la fase de estudios y diseños no podrá superar el monto aprobado para dicho componente dentro del documento de viabilidad expedido por el Ministerio del Interior. Así mismo, el Convenio establece que la etapa de construcción únicamente podrá iniciarse una vez los estudios y diseños hayan sido plenamente aprobados por dicha entidad, circunstancia que determina el carácter sucesivo de ambas fases y obliga a los contratistas derivados a garantizar la disponibilidad del personal ofertado durante el desarrollo de cada una de ellas.

En armonía con estas disposiciones, la Administración Municipal pactó en el contrato, en el estudio previo y en el anexo técnico de interventoría un plazo de ejecución previsto para el desarrollo integral del proyecto, estableciendo que la remuneración correspondiente a la etapa de estudios y diseños se efectuaría mediante un pago único condicionado a la entrega y aprobación de la totalidad de los productos contractuales, mientras que el valor restante sería ejecutado durante la etapa de construcción de manera proporcional al avance físico de la obra.

Así mismo, recuerda que el contrato de interventoría establece expresamente la obligación del interventor de disponer del personal idóneo y de los recursos logísticos, materiales y equipos necesarios para ejecutar el contrato con criterios de oportunidad y calidad, conforme a lo previsto en el numeral 4 de la cláusula novena. De igual manera, el numeral 9 de la misma cláusula dispone que el contratista asumirá los costos de seguridad social y demás obligaciones laborales correspondientes al personal efectivamente vinculado para la ejecución contractual.

Por su parte, el numeral 12 establece la obligación de ejecutar el contrato con el personal clave ofertado, el cual, conforme al numeral 4 de la cláusula décima, deberá permanecer disponible junto con el personal adicional que resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del contrato dentro de los tiempos establecidos. Finalmente, el numeral 39 dispone que el personal señalado en el presupuesto como de dedicación permanente deberá mantenerse disponible durante todo el plazo contractual, condición que debe interpretarse como disponibilidad para atender los requerimientos de la ejecución y no como permanencia física continua o participación ininterrumpida durante la totalidad del plazo.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

DESARROLLO DEL COMITÉ

Con fundamento en lo anterior, la Supervisión concluye que el presupuesto contractual constituye una herramienta de planeación mediante la cual se estiman anticipadamente los recursos necesarios para alcanzar el objeto del contrato bajo condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, mas no un mecanismo que obligue a ejecutar la totalidad de los recursos conforme a una distribución rígida e invariable del tiempo.

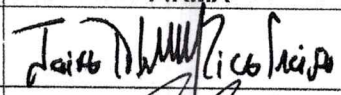
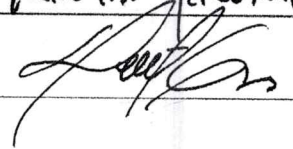
En consecuencia, considerando que el contrato de interventoría fue estructurado para ejecutarse durante un plazo total de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos inicialmente en una etapa estimada de un (1) mes para estudios y diseños y dos (2) meses y veinte (20) días para la fase constructiva, resulta jurídicamente procedente adecuar la programación de los recursos a las necesidades reales de ejecución de cada etapa, especialmente cuando la prolongación de la fase de diseños obedece a circunstancias propias del proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio del Interior.

En ese sentido, mientras no exista el acta de aprobación de los estudios y diseños no es posible iniciar la ejecución de las obras, razón por la cual tampoco resulta técnica ni financieramente procedente ejecutar recursos destinados al seguimiento de actividades constructivas inexistentes. Por consiguiente, la programación del personal, los equipos y los demás costos asociados a la interventoría debe responder al desarrollo efectivo de las actividades objeto de vigilancia, garantizando que la Administración únicamente reconozca aquellos recursos cuya participación resulte real, necesaria, oportuna y pertinente para la adecuada ejecución del contrato.

Así, el principio contractual que rige la ejecución no es la presencia permanente del personal sino su disponibilidad efectiva para intervenir cuando las necesidades técnicas del proyecto lo requieran, permitiendo redistribuir racionalmente los recursos humanos, técnicos y logísticos mediante una programación mensual que garantice simultáneamente la eficiencia del seguimiento, la adecuada prestación del servicio de interventoría, la observancia del principio de economía y la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir la totalidad del plazo contractual.

En atención a las anteriores consideraciones, el contratista de interventoría manifiesta su conformidad con los criterios expuestos por la Supervisión y se compromete a presentar, con la debida anticipación, la programación mensual de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos requeridos para cada etapa del proyecto, de manera que la ejecución presupuestal se ajuste permanentemente a las necesidades reales del contrato y permita ejercer un seguimiento eficiente, oportuno y técnicamente suficiente durante toda su ejecución.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:			
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNION:			

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jairo Abdul Rico Enciso	Supervisor	
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante Legal	

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

1605

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
San Martín de los Llanos	2	01	07	2026	3:30 p.m	4:30 p.m

Contrato de Obra No.:	107 DE 2026
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Contratista de Obra:	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Contrato de Interventoría No.:	106 DE 2026
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Contratista de Interventoría:	CONSORCIO INTERPARQUES AC

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante Legal	Consortio Interparques AC

OBJETIVO DEL COMITÉ
Concertación balance de presupuestos para la interventoría respecto a cada fase una vez concluida la fase I

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ
<p>El Ingeniero Jairo Abdul Rico Enciso, Supervisor del contrato, manifiesta que el día 30 de junio de 2026, el Ministerio del Interior aprobó en su integridad los estudios y diseños presentados por el contratista y avalados por la interventoría, con lo cual se habilita el inicio de la etapa de ejecución de la obra física. De conformidad con lo definido durante la etapa de diseños, se estableció un plazo requerido de tres (3) meses para la ejecución de las obras, razón por la cual la Administración Municipal adelantará la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025, sin que ello implique adición de recursos al contrato de interventoría.</p> <p>En este contexto, y considerando que la aprobación de los diseños permite establecer con certeza la programación y las necesidades de seguimiento para la etapa de ejecución, se acuerda que el contratista de interventoría deberá presentar una programación actualizada de los recursos requeridos, de acuerdo con la programación de obra, garantizando la suficiencia de los recursos destinados al inicio y primer mes de ejecución y determinando expresamente el saldo que permanecerá disponible como "bolsa de</p>

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

recursos", destinada a financiar las actividades de interventoría correspondientes a los meses siguientes, una vez se perfeccione la prórroga del convenio y de los contratos derivados.

Lo anterior no implica la eliminación de las obligaciones del contratista de interventoría ni la imposibilidad de disponer de dichos recursos cuando una necesidad técnica específica lo requiera, sino el ajuste de su previsión como costos fijos dentro de la estructura económica, permitiendo su redistribución hacia los componentes efectivamente necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a estas directrices, El Interventor y el Supervisor proceden a construir articuladamente el presupuesto, el cual se fija de mutuo acuerdo a partir de la fecha de la presente acta, de la siguiente forma:

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
	Formato acta comité técnico	VERSION No.	1
		APROBACION	01/10/2018

DESARROLLO DEL COMITÉ

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					22,792,300.00				51,448,250.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.41				2.41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					54,929,443.00				123,990,282.50
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ()	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ()	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION	TIEMPO O EN MESES	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIÁTICOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTE PNET)	MES	1,100,000.00	100%	1,100,000.00				-
1	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRÁFICOS	MES	4,849,660.00	50%	2,424,830.00				-
1	LABORATORIO-INTERVENTORIA	MES	12,949,628.00	50%	6,474,814.00				-
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICKUP O CAMIONETA	MES	5,742,205.00	100%	5,742,205.00				-
OTROS COSTOS					15,741,849.00				-
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					15,741,849.00				-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					70,671,292.00				123,990,282.50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)									
VALOR TOTAL BASICO					70,671,292.00				123,990,282.50
IVA = 19% * (E) = (F)					13,427,545.48				23,558,153.68
COSTO TOTAL = (E) + (F)					84,098,837.00				147,548,436.00
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ()	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRES- MES)	TIEMPO O EN MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA OBRA	5,554,000.00	2.67	80%	11,863,344.00	1.0	80.0%	1.00	4,443,200.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	5,554,000.00	2.67	100%	14,829,180.00	1.0	100.0%	1.00	5,554,000.00
1	PROFESIONAL SST	5,429,000.00	1.67	100%	9,066,430.00	1.0	100.0%	1.00	5,429,000.00
1	INGENIERO AUXILIAR	5,429,000.00	1.67	100%	9,066,430.00	1.0	100.0%	1.00	5,429,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	5,554,000.00	1.67	100%	9,275,180.00	1.0	100.0%	1.00	5,554,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA	5,554,000.00	1.67	100%	9,275,180.00	1.0	100.0%	0.00	-
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECHANICO	5,429,000.00	1.67	100%	9,066,430.00	1.0	100.0%	0.00	-
1	INGENIERO AMBIENTAL	5,429,000.00	1.67	100%	9,066,430.00	1.0	100.0%	0.00	-
					81,508,604.00				26,409,200.00
PERSONAL TECNICO									
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	2,989,350.00	1.67	100%	4,992,214.50	1.0	100.0%	1.00	2,989,350.00
					4,992,214.50				2,989,350.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	SECRETARIA	2,135,250.00	1.67	100%	3,565,867.50	1.0	100.0%	1.00	2,135,250.00
					3,565,867.50				2,135,250.00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
1	CADENERO 1	2,279,000.00	1.67	100%	3,805,930.00	1.0	100.0%	1.00	2,279,000.00
1	CADENERO 2	2,279,000.00	1.67	100%	3,805,930.00	1.0	100.0%	1.00	2,279,000.00
					7,611,860.00				4,558,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL									
1	CONDUCTOR	2,135,250.00	1.67	100%	3,565,867.50	1.0	100.0%	1.00	2,135,250.00
					3,565,867.50				2,135,250.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					101,244,413.50				38,227,050.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.41				2.41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					243,999,036.54				92,127,190.50
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ()	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ()	CONDICIONES ACTUALIZADAS			

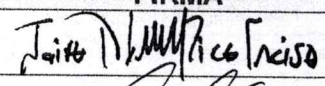
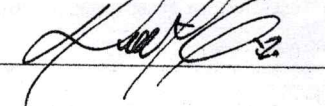
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

DESARROLLO DEL COMITÉ

(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIATICOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
2.67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	1,100,000.00	100%	2,037,000.00	1.00	100.0%	1.00	1,100,000.00
1.67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	4,849,660.00	100%	8,098,932.20	1.00	100.0%	1.00	4,849,660.00
1.67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	12,949,628.00	100%	21,625,878.76	1.00	100.0%	1.00	12,949,628.00
2.67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	5,742,205.00	100%	15,331,687.35	1.00	100.0%	1.00	5,742,205.00
1.67	SERVICIO DE DRON	MES	1,800,000.00	100%	3,006,000.00	1.00	100.0%	1.00	1,800,000.00
2.67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	1,850,000.00	100%	12,949,500.00	1.00	100.0%	1.00	1,850,000.00
OTROS COSTOS					63,948,998.31				31,291,493.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					63,948,998.31				31,291,493.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					307,948,034.85				123,418,683.50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)									
VALOR TOTAL BASICO					307,948,034.85				123,418,683.50
IVA - 19% * (E) - (F)					56,510,120.62				23,449,549.67
COSTO TOTAL = (E) + (F)					366,458,161.00				146,868,233.00
COSTO TOTAL FINAL =					450,556,998.00				294,416,669.00
CUADRO RESUMEN CONTRATO									
VALOR ACTUAL CONTRATO:			450,556,998.00						
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA PRORROGA			156,140,329.00						
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:			294,416,669.00						

Hace parte de éste acta el formato de cálculo y balance de las condiciones iniciales y las condiciones actualizadas debidamente firmada.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:			
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN:			

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jairo Abdul Rico Enciso	Supervisor	
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante legal	



1607

CONTRATO N°	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT:	902.051.541-3
SUPERVISOR:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

FECHA PRESENTE ACTA				CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIÓN (-)				MODIFICACIÓN (+)				CONDICIONES ACTUALIZADAS			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		
(1)		(2)	(3)	(4)															
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA																			
PERSONAL PROFESIONAL																			
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA	\$ 5.554.030,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00									1,0	50,0%	2,67	\$ 7.414.590,00		
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.554.030,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00									1,20	50,0%	2,20	\$ 8.109.410,00		
1	ARQUITECTO	\$ 5.429.030,00	1,00	50%	\$ 2.714.500,00									1,20	50,0%	2,20	\$ 5.971.910,00		
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA	\$ 5.554.030,00	1,00	50%	\$ 2.777.000,00									1,20	50,0%	2,20	\$ 6.109.410,00		
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONECNICO	\$ 5.429.030,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00									1,20	40,0%	2,20	\$ 4.777.510,00		
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 5.429.030,00	1,00	40%	\$ 2.171.600,00									1,20	40,0%	2,20	\$ 4.777.510,00		
PERSONAL TECNICO																			
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	\$ 2.989.350,00	1,00	100%	\$ 2.989.350,00									1,20	100,0%	2,20	\$ 6.576.510,00		
PERSONAL ADMINISTRATIVO																			
1	SECRETARIA	\$ 2.135.250,00	1,00	100%	\$ 2.135.250,00									1,20	100,0%	2,20	\$ 4.697.510,00		
PERSONAL AUXILIAR TECNICO																			
1	CALENERO 1	\$ 2.279.030,00	1,00	100%	\$ 2.279.000,00									1,20	100,0%	2,20	\$ 5.013.810,00		
OTROS COSTOS DE PERSONAL																			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)																			
FACTOR MULTIPLICADOR (7)																			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)																			
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	(B)*(C)*(D) = (E)											\$ 51.448.250,00		
(8)			(9)	(10)													\$ 123.990.282,50		
OTROS COSTOS DIRECTOS																			
VIATICOS																			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																			
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUDE SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%	\$ 1.100.000,00												\$		
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	MES	\$ 4.849.660,00	50%	\$ 2.424.830,00												\$		

CONTRATO N°	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO:	INTERVENCIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT:	902.051.541-3
SUPERVISOR:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

[illegible]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	MODIFICACIÓN (-)				MODIFICACIÓN (+)				CONDICIONES ACTUALIZADAS		VALOR TOTAL
						(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)	NÚMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NÚMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)											
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA																

[illegible]

FECHA PRESENTE ACTA	lunes, 10 de agosto de 2026
---------------------	-----------------------------

FECHA PRESENTE ACTA																						
lunes, 10 de agosto de 2026																						
CONDICIONES INICIALES																						
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS		PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR		CONDICIONES ACTUALIZADAS															
		DE PERSONAL	TIEMPO MESES		PARCIAL (\$)																	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)										
OTROS COSTOS DE PERSONAL																						
1	CONDUCTOR	\$ 2.135.250,00	1,67	100%			\$ 3.565.867,50		0,67		1,0	100,0%	1,00	\$ 2.135.250,00								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (8)							\$ 3.565.867,50							\$ 2.135.250,00								
FACTOR MULTIPLICADOR (7)							\$ 101.244.413,50							\$ 38.227.050,00								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (8) * (7) = (A)							\$ 243.988.036,54							\$ 92.127.190,50								
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	MODIFICACIÓN (-)					MODIFICACIÓN (+)					CONDICIONES ACTUALIZADAS							
(8)			(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)				
OTROS COSTOS DIRECTOS																						
VIÁTICOS																						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																						
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	\$ 1.100.000,00	100%			\$ 2.937.000,00		1,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 1.100.000,00								
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	\$ 4.846.660,00	100%			\$ 8.068.632,20		0,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 4.846.660,00								
1,67	LABORATORIO - INTERVENTORIA	MES	\$ 12.949.628,00	100%			\$ 21.625.678,76		0,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 12.949.628,00								
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	\$ 5.742.205,00	100%			\$ 15.331.687,35		1,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 5.742.205,00								
1,67	SERVICION DE DRON	MES	\$ 1.800.000,00	100%			\$ 3.006.000,00		0,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 1.800.000,00								
2,67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	\$ 4.850.000,00	100%			\$ 12.949.500,00		1,67		1,00	100,0%	1,00	\$ 4.850.000,00								
OTROS COSTOS							\$ 63.948.968,31							\$ 31.291.493,00								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)																						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (A) + (B) = (C)							\$ 63.948.968,31							\$ 31.291.493,00								
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							\$ 307.948.044,85							\$ 123.418.683,50								
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)																						
VALOR TOTAL BASICO																						
IVA = 19% * (E) = (F)							\$ 307.948.034,85							\$ 123.418.683,50								
COSTO TOTAL = (E) + (F)							\$ 58.510.126,62							\$ 23.445.549,87								
COSTO TOTAL FINAL =							\$ 386.458.161,00							\$ 146.868.233,00								
							\$ 450.556.995,00							\$ 294.416.059,00								

1610



ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01 INTERVENTORIA DE SUPERVISORIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

CONTRATO N°	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN TIPO" DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT:	902.051.541-3
SUPERVISOR:	JAIRÓ ABDUL RICO ENCISO - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA PRESENTE ACTA		CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIÓN (-)		MODIFICACIÓN (+)		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)								

CUADRO RESUMEN CONTRATO	
VALOR ACTUAL CONTRATO:	\$ 450.556.996,00
SALDO PARA EJECUTAR EN LA FASE DE LA PRORROGA No. 01	\$ 156.140.329,00
VALOR COMPROMETIDO:	\$ 294.416.669,00

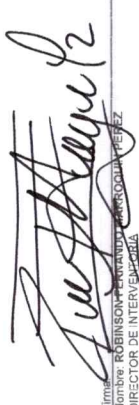
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA DE REALIZAR LA MODIFICACION DE MAYORES O MENORES CANTIDADES, LA SUPERVISIÓN LA CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE, SE ACLARA QUE SE CUENTA CON UN SALDO DE \$ 156.140.329,00 PARA LLEVAR A CABO LA RESPECTIVA PRORROGA No. 1, UNA VEZ SEA AMPLIADO EL CONVENIO. SE PRIORIZA EL PERSONAL ELIMINANDO LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA ETAPA DE CONSULTORIA A ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONVENIO Y DEL CONTRATO DE OBRA.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella el día:

Lunes, 10 de agosto de 2026

Firma: 
Nombre: HECTOR ARMAS GONZALEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL, CONTRATISTA INTERVENTORIA

Firma: 
Nombre: GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
ALCALDE DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -

Firma: 
Nombre: ROBINSON HERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

Firma: 
Nombre: JAIRÓ ABDUL RICO ENCISO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA



1611

San Martín de los Llanos, 10 de agosto de 2026

Doctor:

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Alcalde Municipal.

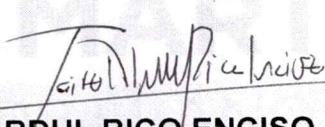
San Martín de los Llanos - Meta

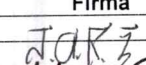
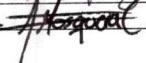
REF. SOLICITUD DE MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No.106 DE 2026

De la manera más respetuosa, y en mi calidad de supervisor, me permito solicitar la aprobación de la Modificatoria No. 1 al contrato de consultoría No.106 de 2026, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

Con el fin de sustentar la solicitud de Modificatoria No.1. elevada ante usted como ordenador del gasto, se adjunta el estudio previo correspondiente en el cual se justifica la necesidad de realizar la modificación del contrato, así como los documentos soporte (Actas de comité) que respaldan dicha solicitud, donde se detallan las circunstancias que han incidido en el desarrollo de las actividades contractuales.

Cordialmente,


JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de Obras Públicas C.P.S	

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

1612

San Martín de los Llanos, 10 de agosto de 2026

Doctora
YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaría de Despacho-Contratación.
E.S.D.

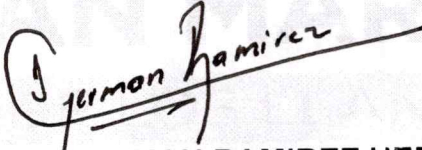
REF: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICATORIA No.1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 106 DE 2026.

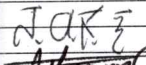
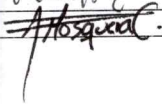
Por medio del presente oficio, se aprueba la Modificatoria No.1 del contrato de consultoría No.106 de 2026, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

Dicha modificatoria fue previamente justificada por la Supervisión, conforme al escrito de fecha 10 de agosto de 2026, presentado por el Ingeniero Jairo Abdul Rico Enciso, en su calidad de secretario de Obras Públicas.

En consecuencia, se expide la presente aprobación y se solicita a su despacho adelantar los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido.

Atentamente,


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de Obras Públicas C.P.S	

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

San Martín de los Llanos, 13 de agosto de 2026

Doctora

YOVANA MARTINEZ MORA

Secretaria de despacho – contratación

Alcaldía Municipal



**ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN**

Radical:

1222

Fecha:

13-08-2026

Recibido:

Hora: 8:34am

EJ

Asunto: **Remisión documentos para MODIFICATORIA No. 01**

Respetuoso saludo:

A través de la presente, me permito remitir los documentos necesarios para la MODIFICATORIA No. 01 del contrato de Consultoría No. 106 de 2026 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

DOCUMENTOS	No. FOLIO
OFICIO DEL CONTRATISTA CONSULTORÍA MODIFICATORIA No. 01	1
OFICIO DE LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA PARA REALIZACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO	1
ACTA DE COMITÉ N° 03	3
ESTUDIO PREVIO CON SOPORTES	14
ACTA MODIFICATORIA No.1	4
SOLICITUD APROBACION DE TRAMITE	1
APROBACION TRAMITE	1
TOTAL FOLIOS	25

Cordialmente,

Jairo Abdul Rico Enciso
ING. JAIR ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	<i>JAR</i>
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670